

Villahermosa, Tabasco, 18 de octubre de 2021

ACUERDO: PRD/UT/AD-023/2021

SOLICITUD FOLIO: 051260000521

ASUNTO: ACUERDO DE

DISPONIBILIDAD

Acuerdo de Disponibilidad de información

Visto: En resolución a la solicitud de Acceso a la información presentada por quien dijo llamarse **Erika Martínez** mediante vía PNT, con fecha 27/09/2021, con número de folio 27051260000521, en el cual requiere la siguiente información: **“ley de transparencia, de datos y sus reglamentos de entidad versiones curriculares de sus jefes de departamento que me digan para que sirve la transparencia y el acceso a la información función del organismo garante de su entidad”**

SE ACUERDA:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones I, III, VI, IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la **Disponibilidad de la información.**

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 43 del reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco el cual establece: **Cuando sea procedente la solicitud, los Sujetos Obligados proporcionarán la información tal como se encuentra en sus archivos, y en consecuencia no deberán modificarla ni resumirla.**

TERCERO: Toda vez que el/ la solicitante quien se hace llamar **Erika Martínez**, el cual requiere: **“ley de transparencia, de datos y sus reglamentos de entidad versiones curriculares de sus jefes de departamento que me digan para que sirve la transparencia y el acceso a la información función del organismo garante de su entidad”**

Con fundamento en los artículos 50 fracción III, XI y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad informa a la solicitante respecto a la información requerida, se le informa que se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente dirección electrónica.

<http://www.itaip.org.mx/datospersonales/>

http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=202&Itemid=2

Comité de Transparencia del PRD

CUARTO: Erika Martínez, presentó su solicitud a la información por vía PNT, notifíquese el presente acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 130, Párrafo Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida.

NOTIFIQUESE: a través del sistema PNT de acuerdo a lo requerido por el solicitante, y en su oportunidad archívese como asunto total y legalmente concluido. CÚMPLASE

ASI LO ACUERDA Y FIRMA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



ING. SAYREL DEL CARMEN DE LA CRUZ HERNANDEZ.
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA